



" 2022 – Malvinas Nos Une - Año de los Héroes de Guerra y Veteranos" – Ley Nº 10.498

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Infraestructura, construya una (1) estructura edilicia en el inmueble del Estado Provincial de la localidad de Los Nacimientos, departamento General Felipe Varela.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, efectúe la reubicación y puesta en funcionamiento del Destacamento Policial situado actualmente en el puesto Las Cuevas del departamento General Felipe Varela.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, efectúe las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **EGLE MARICEL MUÑOZ** y **HUGO RAÚL PÁEZ**.-

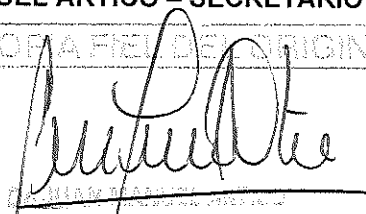
L E Y N° 10.587.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SECRETARÍA LEGISLATIVA
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA